

ACTA N.º 62 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas y treinta y tres minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.^a María José González Revuelta, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmos. Sres. D. Alejandro Liz Cacho (Vicepresidente primero), D. Armando Antonio Blanco Torcal (Secretario primero) y D. Joaquín Gómez Gómez (Secretario segundo), Ilmos. Sres. D. Álvaro Aguirre Perales y D. Juan José Alonso Venero (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular); Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Álvarez Fernández, Ilmos. Sres. D. Juan Guillermo Blanco Gómez, y D. Carlos Alberto Caramés Luengo, Ilma. Sra. D.^a María Belén Ceballos de la Herrán, Ilmo. Sr. D. Cándido Manuel Cobo Fernández, Ilmas. Sras. D.^a Norak Cruz Dunne y D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández, Excm. Sra. D.^a Leticia Díaz Rodríguez, (Portavoz del Grupo Parlamentario Vox); Excmo. Sr. D. Íñigo Fernández García, Ilma. Sra. D.^a Paula Fernández Viaña, Ilmo. Sr. D. Rafael de la Gándara Porres, Ilma. Sra. D.^a María Yolanda García Fernández, Ilmos. Sres. D. Jorge Gutiérrez Martín, D. Alfonso Gutiérrez Roiz y D. Pedro José Hernando García, (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); Ilmo. Sr. D. Mario Iglesias Iglesias, Ilma. Sra. D.^a Gema Igual Ortiz, Ilmo. Sr. D. Javier López Estrada, Ilma. Sra. D.^a María Teresa Noceda Llano, Ilmo. Sr. D. Cristóbal Palacio Ruiz, Ilma. Sra. D.^a Natividad Pérez Salazar, Ilmos. Sres. D. Raúl Pesquera Cabezas, y D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Excm. Sra. D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, Presidenta de la Comunidad Autónoma, Ilma. Sra. D.^a Eva Salmón Calva, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, Ilma. Sra. D.^a Lucy Patricia Velasco Noguera e Ilmo. Sr. D. Pablo Zuloaga Martínez (Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista).

Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Roberto Media Sainz (Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente), D. Luis Ángel Agüeros Sánchez (Consejero de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos), D. Sergio Silva Fernández (Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades), D. Eduardo Arasti Barca (Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio), D. Luis Venancio Martínez Abad (Consejero de Cultura, Turismo y Deporte) y D. César Pascual Fernández (Consejero de Salud), y las Excmas. Sras. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos (Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa), D.^a María Jesús Susinos Tarrero (Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación), y D.^a Begoña Gómez del Río (Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).

La Presidencia declara abierta la sesión y, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informa a la Cámara que, por acuerdo de la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, se iniciará esta sesión plenaria con una Declaración Institucional contra el acoso escolar, a la que da lectura:

"El Parlamento de Cantabria condena de manera firme y rotunda cualquier forma de acoso escolar y en especial, los actos de violencia sufridos por un alumno con parálisis cerebral, del Instituto Torres Quevedo de Santander.

Este lamentable suceso que ha generado un profundo rechazo en nuestra sociedad, nos recuerda la urgencia de actuar con contundencia y celeridad contra el *bullying* en todas sus manifestaciones.

El acoso escolar no es una broma ni un hecho aislado, es una conducta reiterada de violencia física, verbal o psicológica que atenta contra la dignidad, la integridad y el bienestar de las víctimas, con consecuencias devastadoras. En este sentido resulta inaceptable que cualquier estudiante tenga que convivir con sus agresores en el mismo entorno educativo.

El *bullying* es un enemigo silencioso que se nutre de tres venenos: la soledad, la tristeza y el miedo. Sin embargo, no hay un perfil definido de víctima o acosador, por lo que es fundamental concienciar, prevenir, actuar y reeducar.

El ciberacoso, el bloqueo social, el hostigamiento, la manipulación, las coacciones, la intimidación, las agresiones y las amenazas son formas de violencia que sufren nuestros escolares y que a largo plazo afectan gravemente a su salud mental, a su desarrollo personal y a su rendimiento académico.

Es evidente que, si el alumnado no se encuentra en un entorno seguro, su aprendizaje se ve seriamente perjudicado. Lo que también influye en el índice de absentismo escolar.

Desde este Parlamento reafirmamos nuestro compromiso con la infancia y la adolescencia, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y la legislación vigente.

Apoyamos la implantación de programas educativos que fomenten la convivencia, la tolerancia y el respeto, así como la formación del personal docente y el respaldo a las familias en la lucha contra el acoso escolar.

Manifestamos nuestro rechazo absoluto a cualquier forma de violencia en las aulas y hacemos un llamamiento a toda la sociedad para que se implique en la erradicación de esta lacra.

No podemos permitir que nuestros escolares sufran en silencio ni que sus derechos se vean vulnerados. La educación debe ser un espacio seguro para todos. El compromiso contra el *bullying* debe ser firme y mediático lectivo. En Cantabria no hay lugar para la violencia en nuestras aulas, no hay excusas, no hay tiempo que perder."

Concluida la lectura, se producen aplausos.

PUNTO 1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2024 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2025.
[11L/8120-0002]

A propuesta de la Presidencia, el Pleno APRUEBA por asentimiento el Informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 202 y la

incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto de 2025, aprobado por la Mesa en sesión celebrada el 21 de marzo de 2025, oída la Junta de Portavoces, con el siguiente texto:

"INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2024, PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025, Y ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EN RELACIÓN CON EL 55 DE LA LEY DE FINANZAS DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente, esta autonomía está reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 19 de la Ley de Cantabria 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024.

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior de la Administración del Parlamento de Cantabria, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe, la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente. La posibilidad de incorporar remanentes de crédito está recogida en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, de aplicación supletoria a esta Administración.

“Artículo 55. Incorporaciones de crédito.

1. A pesar de lo previsto en el artículo 46, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos: ...

2. Las incorporaciones de créditos se financiarán con baja en otros créditos de operaciones no financieras o con remanente de tesorería.

3. Los remanentes incorporados únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde”

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2024 en cuanto a la ejecución presupuestaria se refiere, estado de liquidación de los presupuestos de gastos y estado de la Tesorería de la Cámara. Este informe no entra a valorar el resultado presupuestario en cuanto es una magnitud que forma parte de la Cuenta General del Parlamento que presentará la Intervención de la Cámara y excede de las competencias de esta jefa de servicio:

GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

1. Liquidación presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2024, el 1 de enero entró en vigor la Ley 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M “ACTIVIDAD LEGISLATIVA” está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de gastos de la Cámara aprobado para el año 2024 fue de 8.988.032 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2024, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó varias modificaciones mediante transferencias de crédito entre partidas del capítulo I y partidas del capítulo II por importe de 96.000 euros.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, con cargo a los remanentes de tesorería acumulados se financiaron remanentes de crédito procedentes de la liquidación del presupuesto del año 2023 en el capítulo II y en el capítulo VI del ejercicio 2024 por un importe de 406.164,23 euros.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 9.394.196,23 euros.

2. Liquidación presupuesto de Ingresos.

2.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, los únicos ingresos presupes-

tarios que tiene la Cámara son los procedentes de las transferencias del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de Ley de Cantabria 02/2023, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, ascendieron a un total de 8.988.032 euros.

A esta cantidad debe sumarse los 406.164,23 euros de créditos incorporados como remanentes del año 2023.

TOTAL, INGRESOS presupuestarios: 9.394.196,23 euros.

El resto de ingresos, todos de menor cuantía, se corresponden con:

2.2. Otros ingresos extrapresupuestarios:

Los ingresos no presupuestarios ingresados en las cuentas bancarias del Parlamento de Cantabria a lo largo del ejercicio por un importe total de 163.532,61 euros

- Intereses bancarios por importe de 154.809,54 euros.
- Reintegro por parte de la Universidad de parte de la subvención nominativa concedida con cargo al presupuesto del año 2023 por importe de 1.367,40 euros.
- Y otros ingresos diversos (derechos de examen, indemnizaciones por siniestros) por un total de 6.575,92 euros.
- Otras inversiones: 779,75 euros.

Igualmente, por reintegros de anticipos de salarios concedidos al Personal de la Cámara se produce una reducción de los derechos pendientes de cobro por importe de 38.044,14 euros.

3. Obligaciones reconocidas.

El total de obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio 2024 asciende a un total de 8.656.781,17 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- Del presupuesto ordinario: 8.580.225,68 euros.
- De los remanentes de crédito incorporados al año 2024: 76.555,49 euros.

De estas obligaciones, 10.000 euros se corresponden con los préstamos concedidos a lo largo del ejercicio al personal de la Cámara, que tiene una naturaleza contable de activo financiero, que se amortizarán en el año 2026, por lo que el saldo pendiente de devolución por importe de 9.316,66 euros se sumará a los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024 junto con los procedentes de otros ejercicios, cantidad que asciende a total de 107.635,78 euros.

4. Resultado de la gestión Presupuestaria.

En cuanto a la gestión presupuestaria, se adjuntan los listados que reflejan la

ejecución de cada partida presupuestaria y el resultado de la misma que asciende a un total de 737.415,06 euros, que incluye los remanentes de crédito del año 2024 que se van incorporar al presupuesto del año 2025, por lo que el saldo real es de 591.221,86 euros.

Por otro lado, el resultado presupuestario ajustado es de 910.947,67 euros. En este resultado se tienen en cuenta los ingresos extrapresupuestarios netos por importe de 163.532,61 euros, más los “activos financieros” (las cantidades concedidas como prestamos al personal de la Cámara a lo largo del ejercicio) que asciende a 10.000 euros, cantidad que también aparece reflejada como un gasto en el informe de gestión presupuestaria. Se trata de una magnitud contable que exceden a la finalidad de este informe de gestión presupuestaria.

Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

CAPÍTULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL

	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO
DOTACIÓN INICIAL:	4.994.000	-16.000	
CRÉDITO DEFINITIVO:			4.978.000
PAGOS:		4.856.749,19	
OBLIGACIONES PTES. PAGO:		1.129,50	
TOTAL, EJECUTADO:			4.857.878,69
NO EJECUTADO:			120.121,31
GRADO EJECUCIÓN:			97,59%

CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.654.832	16.000	
CRÉDITO DEFINITIVO:			1.670.832
PAGOS:		1.430.278,17	
OBLIGACIONES PTES PAGO:		99.211,73	
TOTAL, EJECUTADO:			1.529.489,90

NO EJECUTADO:			130.338,36
GRADO EJECUCIÓN:			91,54%

CAPÍTULO CUARTO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	2.146.200		
CRÉDITO DEFINITIVO:			2.146.200
PAGOS:		2.078.613,66	
OBLIGACIONES PTES. PAGO:		61.000	
TOTAL, EJECUTADO:			2.139.613,66
NO EJECUTADO:			6.586,34
GRADO EJECUCIÓN:			99,69%

CAPÍTULO SEXTO. - INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	183.000		
CRÉDITO DEFINITIVO:			183.000
PAGOS:		43.243,43	
OBLIGACIONES PTES. PAGO:			
TOTAL, EJECUTADO:			43.243,43
NO EJECUTADO:			139.756,57
GRADO EJECUCIÓN:			23,63%

CAPÍTULO OCHO. - ACTIVOS FINANCIEROS

DOTACIÓN INICIAL:	10.000		
CRÉDITO DEFINITIVO:			10.000
PAGOS:		10.000	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			10.000

GRADO EJECUCIÓN:			100%
------------------	--	--	------

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024: total obligaciones reconocidas netas a lo largo del ejercicio 8.656.781,17 euros, lo que supone un grado de ejecución del 92,15 por ciento sobre un presupuesto definitivo de 9.394.196,23 euros.

El importe de las obligaciones pendientes de pago de presupuesto ordinario que debe traspasarse como saldo de presupuesto cerrado al ejercicio 2024 asciende a un total de 177.869,83 euros.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, en relación con el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria, se propone traspasar remanentes de crédito del ejercicio 2024 al presupuesto del año 2025 por importe de 146.193,20 euros, que se financiarán con los remanentes de tesorería generales. Se adjunta informe propuesta, cuadro detalle e informe de Intervención.

Por tanto, el resultado del informe de liquidación del presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2024 da un saldo de presupuesto no ejecutado o remanentes de crédito de 737.415,06 euros, si bien, hay que tener en cuenta que 146.193,20 euros se pretenden incorporar al presupuesto del año 2025, por lo que el saldo de presupuesto no ejecutado del año 2024 asciende a un total de 591.221,86 euros.

Esta cantidad, que se incorpora a los remanentes de tesorería acumulados, se compone del saldo no ejecutado del presupuesto ordinario, 261.613,12 euros, más el saldo no ejecutado de los créditos incorporados del año anterior por importe de 329.608,74 euros.

Finalmente, si sumamos el saldo de otros ingresos, 163.532,61, más los reintegros de préstamos efectuados en el año 2024, 38.044,14 euros, obtenemos un saldo líquido de remanentes de tesorería del ejercicio de 792.798,61, que, sumados al remanente de tesorería disponible acumulado de otros ejercicios, 4.942.041,06 euros, nos daría como resultado el remanente de tesorería general o disponible acumulado del año 2024 que asciende a la cantidad de 5.734.839,67 euros, como se verá en el punto 8.

5. Presupuestos cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Se han liquidado obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2023 por importe de 104.119,77 euros. Esta cantidad sólo se refleja en el estado de la tesorería de la Cámara.

Por otro lado, en la contabilidad de la Cámara aparecen reflejados los préstamos pendientes de reintegro por parte del personal de la misma, como derechos reconocidos pendientes de devolución. A 1 de enero de 2024 ascendían a la cantidad de 135.679,92 euros. A lo largo del ejercicio se han concedido nuevos préstamos a corto plazo por importe de 10.000 euros; se han amortizado préstamos por importe de 38.044,14 euros, de los que 37.360,80 euros se corresponden con “derechos a cobrar de presupuestos cerrados”, por lo que en la liquidación aparecen 107.635,78 euros

como “derechos pendientes de cobro” a 31 de diciembre de 2024, magnitud que forma parte del estado de los remanentes de tesorería.

Se adjunta un cuadro sobre la situación de los préstamos y anticipos de salario de los funcionarios de la Cámara.

6. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, aprobados por los órganos competentes de la cámara según consta en el programa de contabilidad:

AÑO 2025: 791.897,81 euros.

AÑO 2026: 122.019,92 euros.

AÑO 2027: 21.780 euros.

Se incorpora cuadro resumen del programa de contabilidad.

7. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024.

1. A 31 de diciembre de 2024 se acumula un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuesto corriente de 177.869,83 euros.

2. Saldo de operaciones no presupuestarias de tesorería: a 31 de diciembre de 2024 existe un saldo de acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias de tesorería de 267.091,66 euros. Esta cantidad se corresponde con las retenciones de IRPF pendientes de ingreso en Hacienda, los seguros sociales pendientes de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social y una fianza en metálico.

Total, obligaciones pendientes de pago: 444.961,49 euros.

8. Pagos liquidados:

- De presupuesto ordinario: 8.418.884,45 euros.
- De remanentes de crédito incorporados: 60.026,89 euros
- Obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior 104.119,77 euros.

Total, pagos año 2023: 8.583.031,11 euros.

9. ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA.

A) REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2024

Según el punto 23.5 de la *Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, de aplicación supletoria a la Administración del Parlamento de Cantabria*, el remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

Los remanentes de tesorería acumulados a 31 de diciembre de 2024 ascienden a un total de 5.988.668,65 euros. Esta cantidad se obtiene de la suma de los fondos líquidos (saldos disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre) 6.325.994,36 euros, más los derechos pendientes de cobro, 107.635,78 euros, menos las obligaciones pendientes de pago, 444.961,49. Los derechos pendientes de cobro se corresponden con el importe de los préstamos al personal pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2024 reflejados en el apartado 5 de este informe. Se adjunta un cuadro resumen.

En estos remanentes de tesorería acumulados está incluida la financiación de los remanentes de crédito a incorporar al presupuesto del año 2025 por importe de 146.193,20 euros, más los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2024, 107.635,78 euros. Por tanto, descontadas estas cantidades de los remanentes de tesorería acumulados, el saldo acumulado de remanente de tesorería "disponible" a 31 de diciembre de 2024 asciende a un total de 5.734.839,67 euros.

B) EXISTENCIAS EN CAJA METÁLICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2024 ascienden a un total de 6.325.994,36 euros.

C) CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS METÁLICO.

Los saldos de las cuentas no presupuestarias finalistas a 31.12.2024 ascienden a 267.091,66, que se corresponden con las cantidades pendientes de ingreso a Hacienda y a la Tesorería de la seguridad social. Esta cantidad está incluida dentro de las obligaciones pendientes de pago.

E) CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE VALORES:

El saldo de esta cuenta asciende a un total de 47.818,45 euros."

PUNTO 2.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 99, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 11L/4100-0188, RELATIVA A SI EXISTEN PLANES PARA ABORDAR LAS CARENCIAS ENERGÉTICAS Y FOMENTEN LA COLABORACIÓN CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE ENERGÍA QUE ASEGURE EL ABASTECIMIENTO A NUEVOS PROYECTOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 200, DE 26.03.2025). [11L/4200-0099]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Vox: D.ª Natividad Pérez Salazar.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Popular (ha presentado una enmienda de modificación):
D. Alejandro Liz Cacho.

- Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Nórak Cruz Dunne. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Vox para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D.^a Natividad Pérez Salazar. La Sra. Diputada acepta la enmienda.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con la incorporación de la enmienda presentada, que sustituye al texto inicial, es aprobada por dieciocho votos a favor (V y P), ocho en contra (S) y nueve abstenciones (NA y R), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Cantabria a implementar las siguientes medidas:

1. Fomentar la inversión en energías renovables innovadoras, aprovechando las capacidades únicas de Cantabria y posicionando a la región como líder nacional en este ámbito.

2. Promover campañas de sensibilización y ahorro energético sobre el uso racional de la energía, la importancia de independencia energética nacional y los beneficios económicos y ambientales del autoconsumo energético.

Asimismo, El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Cantabria a que inste al Gobierno de España a:

3. Mejorar las infraestructuras energéticas, reforzando la Red Eléctrica Española (REE) mejorando sustancialmente las infraestructuras de transporte y distribución eléctrica, con especial atención a garantizar el suministro estable y suficiente a las zonas industriales de Cantabria.

4. Prolongar la vida útil de las centrales nucleares en España, por ser necesarias dentro del Mix energético español, habiendo sido reconocida por la Unión europea en 2022 como energía limpia."

PUNTO 3.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 100, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 11L/4100-0189, RELATIVA A CRITERIOS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES EN LA PRESENTE LEGISLATURA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 200, DE 26.03.2025). [11L/4200-0100]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Regionalista: D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Popular (ha presentado una enmienda de modificación): D. Cándido Manuel Cobo Fernández.

- Grupo Parlamentario Vox: D.^a Leticia Díaz Rodríguez.
- Grupo Parlamentario Socialista: D. Mario Iglesias Iglesias.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D.^a Rosa Carmen Díaz Fernández. La Sra. Diputada no acepta la enmienda.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por dieciocho votos a favor (V, S y R), quince en contra (P) y una abstención (NA), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Aprobar en el plazo de 6 meses el Decreto por el que se aprueban las Normas-Marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.
2. Aprobar en el plazo de 3 meses el Decreto por el que se regula el proceso selectivo común para el ingreso en los cuerpos de policía local de Cantabria y el concurso anual centralizado para la provisión por movilidad.
3. Incluir en el programa de formación anual de las Policías Locales la materia preventiva sobre los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo.
4. Colaborar con los Ayuntamientos en la aprobación de los protocolos de seguridad para equipos policiales en cumplimiento de la vigente Ley de Coordinación de los Policías Locales de Cantabria."

PUNTO 4.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN N.º 101, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 11L/4100-0191, RELATIVA A CRITERIOS Y ACTUACIONES PARA REVERTIR LA CAÍDA DEL ÍNDICE GENERAL DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 200, DE 26.03.2025). [11L/4200-0101]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Socialista: D.^a Ana Belén Álvarez Fernández. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox (ha presentado una enmienda de modificación): D.^a Natividad Pérez Salazar.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.
- Grupo Parlamentario Popular: D. Alejandro Liz Cacho.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Socialista para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D.^a Ana Belén Álvarez Fernández. La Sra. Diputada no acepta la enmienda. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por quince votos a favor (S y R) y diecinueve en contra (NA, V y P).

Siendo las catorce horas y dieciséis minutos, la Presidencia suspende la sesión, anunciando que se reanudará a las dieciséis horas y quince minutos del día de hoy.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y dieciocho minutos.

La Presidencia informa que, la interpelación número 194 y las preguntas números 936 y 937, que figuran en los puntos 9, 11 y 12 del orden del día, han sido retiradas.

PUNTO 5.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 231, RELATIVA A IMPLEMENTAR UN PLAN DE RETORNO DE TALENTO JOVEN EN COLABORACIÓN DIRECTA CON LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES Y LAS INSTITUCIONES LIGADAS A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/4300-0231]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Regionalista: D. Javier López Estrada.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox: D.ª Natividad Pérez Salazar. Durante su intervención, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Jorge Gutiérrez Martín.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Cándido Manuel Cobo Fernández.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar definitivamente su posición: D. Javier López Estrada.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por quince votos a favor (S y R) y diecinueve en contra (NA, V y P).

PUNTO 6.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 233, RELATIVA A AMPLIACIÓN DEL RECONOCIMIENTO INDEMNIZATORIO A LOS HEREDEROS DE VÍCTIMAS DE TERRORISMO FALLECIDAS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/4300-0233]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Vox: D.ª Leticia Díaz Rodríguez. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Popular (ha presentado una enmienda de modificación):
D. Juan José Alonso Venero.

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Mario Iglesias Iglesias.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Vox para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D.^a Leticia Díaz Rodríguez. La Sra. Diputada no acepta la enmienda.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor (NA, V, S, R y P), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a llevar a cabo las medidas necesarias y promover, en su caso, el proyecto de reforma de Ley, para:

1. Ampliar el reconocimiento indemnizatorio a los herederos de víctimas fallecidas, siempre que la condición de víctima haya sido reconocida conforme a la Ley 29/2011 y el fallecimiento haya ocurrido antes de la entrada en vigor de la Ley de Cantabria, aunque no sea consecuencia directa del atentado. En estos casos, se aplicará un porcentaje del 30% sobre la indemnización recibida del Ministerio del Interior.

2. Garantizar la concesión de ayudas extraordinarias a víctimas de amenazas, extorsión o secuestro, conforme al artículo 4, apartado f), de la Ley de Cantabria, en un porcentaje del 30% sobre la cuantía reconocida por el Estado. En caso de no existir indemnización previa, se insta a la creación de una "tarifa plana" con una cuantía fija, determinada por el propio Gobierno, previo informe de la Dirección General de Víctimas del Terrorismo de Cantabria.

3. Reducir el requisito temporal de empadronamiento para el acceso a las ayudas complementarias de la Ley, estableciendo como referencia el período comprendido entre el cese de la actividad armada de ETA en 2011 y la entrada en vigor de la norma en 2023. Se insta, además, a valorar cada caso de manera individual para garantizar el acceso a los derechos de aquellas víctimas que, por razones de seguridad o laborales, hayan cambiado reiteradamente de residencia como forma de protección.

4. Implementar de manera inmediata los programas de asistencia psicológica para víctimas y familiares, asegurando su acceso efectivo y la difusión de información sobre los procedimientos para solicitarlos.

5. Habilitar un espacio físico para las asociaciones de víctimas del terrorismo en Cantabria, que sirva como punto de encuentro, apoyo y organización de actividades de memoria y concienciación.

6. Fomentar la realización de actividades educativas y divulgativas en centros escolares, asegurando la participación de las víctimas en encuentros, charlas y proyectos que permitan preservar la memoria colectiva y concienciar a las futuras generaciones sobre la realidad del terrorismo y sus consecuencias.

7. Mantener abiertas las convocatorias de ayuda con carácter permanente para respetar la fase o momento vital en el que se encuentre cada una de las víctimas del terrorismo, de modo que pueda acceder a las mismas cuando decida formular la correspondiente solicitud."

PUNTO 7.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 234, RELATIVA A APLICACIÓN DE LA LEY DE VIVIENDA ESTATAL INCORPORANDO MEDIDAS EFECTIVAS PARA REGULAR EL MERCADO DEL ALQUILER Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS INQUILINOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/4300-0234]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Nórak Cruz Dunne.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox: D. Armando Antonio Blanco Torcal. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Javier López Estrada.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Rafael de la Gándara Porres.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Socialista para fijar definitivamente su posición: D.ª Nórak Cruz Dunne. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio en cuatro ocasiones. En el curso de su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es rechazada por ocho votos a favor (S), diecinueve en contra (NA, V y P) y siete abstenciones (R).

PUNTO 8.- INTERPELACIÓN N.º 192, RELATIVA A PLANES ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO PARA HACER FRENTE A LA DEMANDA Y LAS NECESIDADES EN ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/4100-0192]

- Turno de exposición de D. Armando Antonio Blanco Torcal.

- Contestación de D.ª Begoña Gómez del Río, Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica de la Sra. Consejera.

PUNTO 9.- INTERPELACIÓN N.º 194, RELATIVA A MEDIDAS PARA PONER FIN A LOS INCENDIOS FORESTALES PROVOCADOS EN NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/4100-0194]

Como consta en la presente acta la interpelación número 194 ha sido retirada.

PUNTO 10.- INTERPELACIÓN N.º 195, RELATIVA A CRITERIOS EN RELACIÓN A LA EXTENSIÓN DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA EN SITUACIÓN DE IT A TODO EL PERSONAL SANITARIO QUE TRABAJE EN CONTINUIDAD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/4100-0195]

- Turno de exposición de D.ª Paula Fernández Viaña.
- Contestación de D. César Pascual Fernández, Consejero de Salud.
- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica del Sr. Consejero.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta y ocho minutos se produce un receso a efectos de resolver una incidencia relacionada con el sistema de control de tiempo.

Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y seis minutos.

PUNTO 11.- PREGUNTA N.º 936, RELATIVA A SI SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE VIGILADO CABÁRCENO TRAS HABERSE PRODUCIDO ACTOS DE "SABOTAJE" EN LOS VEHÍCULOS DE CANTUR, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 196, DE 18.03.2025). [11L/5100-0936]

PUNTO 12.- PREGUNTA N.º 937, RELATIVA A GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DE LO ACAECIDO CON LOS VEHÍCULOS DE CANTUR EN EL PARQUE DE CABÁRCENO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 196, DE 18.03.2025). [11L/5100-0937]

Como consta en la presente acta las preguntas números 936 y 937 han sido retiradas.

PUNTO 13.- PREGUNTA N.º 939, RELATIVA A PLANES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES EN TORNO AL CEIP MARQUESA DE VILUMA EN VOTO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/5100-0939]

PUNTO 14.- PREGUNTA N.º 940, RELATIVA A TIPO DE ACTUACIONES PREVISTAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES EN EL CEIP MARQUESA DE VILUMA EN VOTO, A FIN DE CORREGIR LAS DEFICIENCIAS QUE TIENE EL CENTRO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/5100-0940]

PUNTO 15.- PREGUNTA N.º 941, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO LA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES LA REFORMA ÍNTEGRA DEL CEIP MARQUESA DE VILUMA EN VOTO O LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COLEGIO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/5100-0941]

PUNTO 16.- PREGUNTA N.º 942, RELATIVA A TIPO DE INVERSIONES A REALIZAR EN 2025 POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES EN EL CEIP MARQUESA DE VILUMA EN VOTO, A CARGO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 09.07.322A.601.07, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/5100-0942]

PUNTO 17.- PREGUNTA N.º 943, RELATIVA A FECHA PREVISTA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES PARA COMENZAR LAS ACTUACIONES PARA ADECUAR Y MEJORAR LAS INSTALACIONES DEL CEIP MARQUESA DE VILUMA EN VOTO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/5100-0943]

Las preguntas 939 a 943 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D. Jorge Gutiérrez Martín.
- Contestación de D. Sergio Silva Fernández, Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- Réplica del Sr. Diputado.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 18.- PREGUNTA N.º 951, RELATIVA A CÓMO PLANEA ABORDAR EL GOBIERNO LOS FACTORES QUE HAN CONTRIBUIDO A LA FALTA DE INCREMENTO DE PODER ADQUISITIVO, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/5100-0951]

PUNTO 19.- PREGUNTA N.º 952, RELATIVA A CÓMO SE MIDE EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS ACTUALES EN EL PODER ADQUISITIVO DE LOS CIUDADANOS E INDICADORES UTILIZADOS PARA EVALUAR SU EFECTIVIDAD, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/5100-0952]

Las preguntas 951 y 952 se agrupan a efectos de debate.

- D.ª Natividad Pérez Salazar da por formuladas las preguntas.
- Contestación de D. Luis Ángel Agüeros Sánchez, Consejero de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos.

- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 20.- PREGUNTA N.º 953, RELATIVA A ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS PETICIONES DEL PRESIDENTE DEL TSJ DE CANTABRIA, DE CREACIÓN DE NUEVOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN SANTANDER, SANTOÑA Y SAN VICENTE DE LA BARQUERA, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/5100-0953]

- D. Mario Iglesias Iglesias da por formulada la pregunta.
- Contestación de D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.
- Réplica del Sr. Diputado.
- Dúplica de la Sra. Consejera. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

PUNTO 21.- PREGUNTA N.º 954, RELATIVA A SI SE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA DISPENSACIÓN DE MEDICACIÓN DE USO HOSPITALARIO A LOS PACIENTES DEL HOSPITAL TRES MARES EN REINOSA, PRESENTADA POR D.ª PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/5100-0954]

- Formulación de la pregunta por D.ª Paula Fernández Viaña.
- Contestación de D. César Pascual Fernández, Consejero de Salud.
- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica del Sr. Consejero. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio.

PUNTO 22.- PREGUNTA N.º 955, RELATIVA A CÓMO SE PIENSA ATENDER A QUIENES PERDIERON LA ASISTENCIA RECIBIDA EN LA RESIDENCIA DE PARAYAS GESTIONADA POR LA FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA TRAS SU CIERRE POR LA PANDEMIA DE COVID Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 199, DE 25.03.2025). [11L/5100-0955]

- D.ª Leticia Díaz Rodríguez da por formulada la pregunta.
- Contestación de D. César Pascual Fernández, Consejero de Salud.
- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica del Sr. Consejero.

Se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,